



gEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

314

PRIMERO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que remitan a esta Soberanía de manera inmediata y urgente la información consistente en:

- a) Los costos que representa a su municipio brindar el servicio del alumbrado público (conocido por sus siglas como D.A.P.), desglosando los importes que se cubren por consumo de energía eléctrica, luminarias, reemplazo de las mismas, y demás gastos relacionados con el servicio del alumbrado público; y,
- b) Los montos de las cantidades que perciben por el servicio de alumbrado público (abreviado por sus siglas como D.A.P.), tanto en los pagos que realizan los contribuyentes usuarios de los servicios de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad, como los que se perciben a través de las tesorerías municipales y cargados en las cuentas de predial, por derechos de alumbrado público;

SEGUNDO. Lo anterior a fin de que este H. Congreso del Estado, tenga los elementos necesarios y requisitos que establece la materia tributaria, para estar en condiciones de estudiar, analizar, y crear un mecanismo legítimo del cobro del derecho del alumbrado público, por su aprovechamiento y beneficio y no como un impuesto al consumo de la energía eléctrica, tildado de inconstitucional desde 1973.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.-----

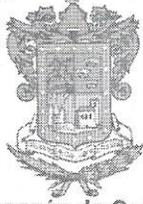
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**



Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 314, mediante el cual la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que remitan de manera inmediata y urgente un informe respecto de los costos que representa a su municipio brindar el servicio del alumbrado público (conocido por sus siglas como D.A.P.).